

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 00254-00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	RBR Textiles SAS
DEMANDADO	Pablo Andrés Palacio García
ASUNTO	Incorpora- Pone en conocimiento

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por Compensar, quien informa no haber tenido vínculos con el señor Pablo Andrés Palacio García (archivo 10 C2 Exp. Digital). De igual forma, se incorpora respuesta de Comfenalco Antioquia, quien indica no contar en su base de datos con evidencias de afiliación del referido ejecutado (archivo 11 C2 Exp. Digital)

Finalmente, ante el requerimiento realizado por el Juzgado a la parte actora sobre la individualización del empleador del ejecutado, previo decreto de embargo de salarios y emolumentos pretendido, conforme a la certificación de ARL Sura, éste no tiene vinculación con la empresa Colombia Moda Internacional SAS desde el 02 de febrero de 2022 (archivo 09 C2 Exp. Digital), por lo cual no se accede a oficiar ante la ausencia de vínculo laboral.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

-4-

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 118 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429a79081bd860cbcccc8778860905a4f04744c6d95fcd6302a47c20b8973daf**

Documento generado en 16/08/2022 12:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>